



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la solicitud efectuada por la señora Cristina Maribel AGUIRRE, residente en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para solucionar la difícil situación por la que está atravesando.

Que la señora AGUIRRE debe viajar a la ciudad de Buenos Aires, para realizarle a su hijo de cuatro años un examen prequirurgico, en el Hospital GARRAHAM.

Que se encuentra sin trabajo por lo tanto no cuenta con cobertura social para hacer frente a los gastos de estadía en la ciudad mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200-) a nombre de la señora Cristina Maribel AGUIRRE BECCO, D.N.I. N° 92.589.093, residente en la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El monto mencionado en el artículo anterior debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Bco.TDF a nombre de la señora AGUIRRE BECCO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 164 /98.